



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

"2015 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO
DE LOS PUEBLOS LIBRES"

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°0044908/2013 en el que tramita el llamado a concurso público de Antecedentes y Oposición para proveer un (1) cargo de Profesor Asistente, de semidedicación, en la Cátedra "Teorías Sociológicas II", correspondiente al segundo año del ciclo básico de la Licenciatura en Comunicación Social de la Escuela de Ciencias de la Información de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que, conforme constancias de fs.174, el Honorable Consejo Académico Consultivo de dicha Escuela, mediante Acta N°6/2015, se ha expedido favorablemente en relación al llamado y a la integración del Tribunal respectivo;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
R E S U E L V E**

Art.1º: Hacer lugar a lo solicitado por la Escuela de Ciencias de la Información de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, y en consecuencia: **1)** Disponer el llamado a concurso público de antecedentes y oposición para proveer un (1) cargo de Profesor Asistente, de semidedicación, en la Cátedra "Teorías Sociológicas II", correspondiente al segundo año del ciclo básico de la Licenciatura en Comunicación Social de la Escuela de Ciencias de la Información de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba. **2)** Integrar el Tribunal de concurso con los siguientes miembros: Miembros Titulares Docentes: Daniel Cabrera, Elisa Cragnolino, Paula Pavcovich; Miembros Suplentes Docentes: Roberto Von Sprecher, Javier Cristiano, Susana Roitman; Egresado Titular: Cordero Alejandro; Egresado Suplente: Melano Eliana; Estudiante Titular: Brandolino Florencia; Estudiante Suplente: Fantilli Agustina.

Art. 2º: Protocolícese, hágase saber, dese copia. Gírese a la Escuela de Ciencias de la Información. Oportunamente, archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN N°330/2015

VICTORINO SOLA
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

DR. GUILLERMO BARRERA BUTLER
VICE-DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA